

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el Abuso de Mercado, y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Nueva Expresión Textil, S.A. (la "**Sociedad**") comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La Sociedad, a través de su filial íntegramente participada de nacionalidad portuguesa "S.I.C.I. 93 Braga - Sociedade de Investimentos Comerciais e Industriais S.A." (el "**Emisor**"), ha ejecutado una operación de financiación mediante la emisión de bonos convertibles en acciones del Emisor. El acuerdo de financiación en el que se regulan los términos y condiciones de la emisión contiene las siguientes características:

- **1. Emisor y acreditada**: S.I.C.I. 93 Braga Sociedade de Investimentos Comerciais e Industriais S.A.
- 2. Denominación de la emisión: "Emissão Obrigacionista 2021-2026 da S.I.C.I. 93 Braga Sociedade de Investimentos Comerciais e Industriais S.A., no valor de 6.000.0000 EUR".
- 3. Valores a emitir: bonos convertibles en acciones del Emisor. La opción de conversión recae exclusivamente en el Emisor. En caso de conversión de acciones a opción del Emisor, el retorno máximo a la entidad financiadora por la titularidad de las acciones convertidas (es decir, por la titularidad de los derechos económicos inherentes a las mismas) sería de una TIR del 5% sobre el valor de la deuda convertido.
- 4. Forma de representación: títulos nominativos.
- 5. Importe nominal de la emisión: SEIS MILLONES DE EUROS (6.000.000 €).
- **6. Plazo de los bonos:** cinco (5) años desde la fecha de desembolso, sin perjuicio de las posibilidades de amortización anticipada.
- 7. Importe nominal unitario de cada bono: un euro (1 €).
- **8.** Bonos a emitir: seis millones (6.000.000).
- **9. Divisa:** euros (€).
- 10. Tipo de interés: EURIBOR 6 meses + 3,5%.
- 11. Precio de emisión: valor nominal.

Esta operación de financiación se encuentra sujeta al cumplimiento de una condición suspensiva habitual en este tipo de operaciones.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Madrid, a 18 de febrero 2022.